“ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE BASE DE DATOS DE PUBLICACIONES TÉCNICOCIENTÍFICA ESPECIALIZADA DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO OURIGINAL QUE FOMENTEN LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA EN ARAS DEL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Y COMO RUTA A LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.”

MÍNIMA CUANTÍA

Soledad, Junio del 2022

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ..... **¡Error! Marcador no definido.**

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Marco Legal ..... **¡Error! Marcador no definido.**

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD ..... **¡Error! Marcador no definido.**

4. OBJETO A CONTRATAR ..... **¡Error! Marcador no definido.**

4.1 OBJETO ..... **¡Error! Marcador no definido.**

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

4.2.1 Clasificación UNSPSC ..... **¡Error! Marcador no definido.**

4.2.2. Especificaciones técnicas del objeto a contratar . **¡Error! Marcador no definido.**

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES ..... **¡Error! Marcador no definido.**

5.2 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO ..... **¡Error! Marcador no definido.**

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ..... **¡Error! Marcador no definido.**

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR, ESTUDIO DE MERCADO .. **¡Error! Marcador no definido.**

6.2 VALOR ..... **¡Error! Marcador no definido.**

6.3 FORMA DE PAGO ..... **¡Error! Marcador no definido.**

6.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ..... **¡Error! Marcador no definido.**

6.5 VIGENCIA ..... **¡Error! Marcador no definido.**

1. INTRODUCCIÓN

La contratación pública en Colombia ha sido regulada en todos los tiempos adquiriendo importancia especial a partir de 1976, desde cuando las normas han intentado adecuar la contratación a los avances y desarrollos tecnológicos y administrativos de cada época y a su vez responder a las necesidades en materia de control político y social de las inversiones del estado colombiano, en aras de luchas contra la corrupción.

Uno de los mayores avances normativos fue la ley 80 de 1993, en la cual se quiso plantear de forma concreta las herramientas necesarias para la adecuada gestión contractual pública, basando sus objetivos en la eficiencia y la transparencia, circunstancias que, debido a la tramitología del proceso de adjudicación, hacían muchos menos transparentes y menos eficiente el proceso y generando mayor corrupción y aumento de los costos de inversión en los proyectos del estado. Ante esta situación durante los años subsiguientes se presentaron diversos proyectos de Ley orientados a introducir medidas de agilidad y simplicidad y mayor rectitud en el manejo de los recursos.

Como resultado aparece la ley 1150 de 2007, que ha sido el mayor aporte al control eficiente, eficaz, transparente en el manejo de la contratación estatal como de la inversión de los recursos públicos generando confianza entre los ciudadanos y mejorando la gestión de las instituciones del estado. En dicha ley se presentan los fundamentos legales de la contratación objeto del presente estudio de sector bajo, sus requerimientos y procedimientos para la contratación, así como la obligatoriedad de la elaboración de dichos documentos como soporte a la contratación.

Entonces, en virtud de la Ley 489 de 1998 (artículos 95 y 96), las Entidades Estatales pueden asociarse entre sí con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro; o podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

De igual manera, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país, establece como meta nacional para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), duplicar la producción científica de alto impacto, en el cual plantea 5 acciones orientadas a: (i) proveer mecanismos y lineamientos que incentiven a los investigadores nacionales a generar publicaciones científicas de alto impacto; (ii) diseñar e implementar procesos de medición de impacto de las publicaciones científicas que permitan su alineación gradual con estándares internacionales; (iii) generar instrumentos que permitan mejorar la visibilidad de las revistas científicas nacionales; (iv) fortalecer la labor editorial de acuerdo con estándares internacionalmente aceptados; (v) promover la conformación de alianzas editoriales interinstitucionales (Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, 2016).

En la visión de la institución Universitaria ITSA se resalta el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones como uno de los ejes principales que caracteriza a la institución, bajo este precedente, se presenta la necesidad constante de realizar dotaciones tecnológicas para disminuir la brecha digital existente en la comunidad educativa y de un segmento de la Región Caribe de modo que se pueda facilitar el acceso a los contenidos digitales, portales educativos, redes de conocimiento, herramientas TIC y bases de datos digitales. De igual forma se necesita aumentar la motivación y disposición de los estudiantes en especial los de poblaciones más vulnerables para su acceso y permanencia en la educación superior.

Colombia posee una de las economías más sólidas e importantes de América Latina, la población, el poder adquisitivo y el consumo están distribuidos en varias ciudades de diferentes regiones del país. El sector de las TI y las telecomunicaciones en Colombia ha venido mostrando un gran avance en los últimos diez años particularmente en los aspectos de acceso y penetración. Según datos de FEDESARROLLO y la CCIT, las TI y las telecomunicaciones durante la última década ha presentado un crecimiento anual promedio del 9,9% nominal, pasando de 14 billones de pesos en el año 2002 a 36 billones en 2012. Según el estudio de estas entidades, los ingresos del renglón de las telecomunicaciones en 2012 ascendieron a 25 millones de pesos, mientras los del sector de las TI fueron de 11 billones y han mostrado en los últimos cuatro años una tasa promedio de crecimiento anual del 13%.

La Institución Universitaria ITSA promueve el uso de la tecnología de la información como uno de los ejes transcendentales en romper las brechas digitales existentes dentro de la comunidad académica en la región Caribe. En este sentido, se busca garantizar el acceso a contenidos con información científica y técnica que impulse los desarrollos investigativos, tecnológicos e innovadores dentro de la Institución Universitaria ITSA. De igual forma, el acceso a estos contenidos permitirá fortalecer la motivación y disposición de la comunidad académica para su acceso y permanencia en la educación superior.

Consecuentemente, Ouriginal es una avanzada plataforma informática utilizada en más de 70 paises del mundo; está diseñado para detectar, prevenir y gestionar el plagio. Se caracteriza por ser de fácil manejo y amigable interacción con los usuarios. Ofrece acceso a los proyectos de grados, módulos, artículos científicos y demás investigaciones publicadas por editores. Este software permitirá a la Biblioteca dar a conocer a la comunidad académica dentro y fuera de sus instalaciones las diferentes investigaciones que se tienen en diversas áreas, con el fin, de darles una orientación y material que les ayude a profundizar sus investigaciones, así, se buscará dar respuestas más rápidas a las necesidades que demanden los usuarios y las dependencias que soliciten información pertinente del proceso.

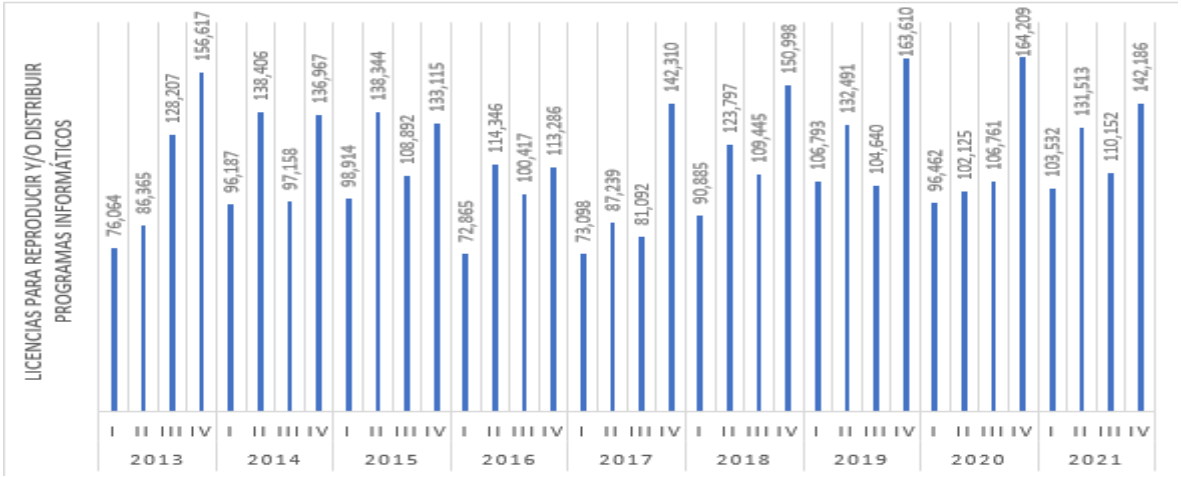
Debido a todo lo anteriormente señalado, se elabora el presente documento que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una contratación por la modalidad de Mínima Cuantía.

1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con la Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas (FEDESOFT), organización gremial con más de 30 años de trayectoria que trabaja por el fortalecimiento de la industria del software nacional colombiano, sustentan que las tecnologías más empleadas por los empresarios en sus procesos misionales son las Plataformas Tecnológicas, Herramientas de Ingeniería de Software, Tecnologías de Gestión y Producción en la nube, Tecnologías Móviles y Sociales, uso de software de código abierto e interfaces para sectores y mercados específicos (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, 2015a). Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que recoge información de las 57 Cámaras de Comercio del país, entre enero y marzo de 2021 se crearon en el país 96.431 empresas, 9,3% más que en el mismo periodo de 2020, cuando la cifra fue de 88.248 unidades productivas. Del total de empresas nuevas registradas, 75,4% corresponden a personas naturales y 24,6% a sociedades.

De acuerdo a la información reportada por el DANE en la Muestra Trimestral de Comercio Exterior de Servicios (DANE, 2021), se muestran las importaciones de licencias para reproducir y/o distribuir programas informáticos, desde el primer trimestre del 2013 hasta el cuarto trimestre de 2021. La Figura 1 representa el número de importaciones de licencias para reproducir y/o distribuir programas informáticos durante 2013p - 2021p (IV Trimestre), con un promedio de licencias de 114430 durante estos periodos.

Figura 1. importaciones de licencias para reproducir y/o distribuir programas informáticos durante 2013p - 2021p (IV Trimestre)



Fuente: Datos DANE, Muestra Trimestral de Comercio Exterior de Servicios, (DANE, 2021).

Las licencias de software se encuentran dentro de este macro sector como uno de los renglones más importante. Entendiendo un poco las actividades desarrolladas por este

sector se puede definir el software como el conjunto de instrucciones que cuando se ejecutan proporcionan la función deseada. Por lo tanto, se puede hablar de tres componentes que definen el software: Programas, datos y documentos.

Al ser un sistema lógico, el software como producto tiene unas características particulares: El software no se fabrica, sino que se desarrolla y puede empaquetarse y venderse como producto estándar. Su principal costo es la ingeniería por lo que nuevos proyectos de software no se pueden gestionar como cualquier otro producto pues requieren en promedio de 12 a 18 meses para su desarrollo. Así mismo los productos de software sufren una curva de obsolescencia lo que hace que requieran continuas actualizaciones.

Desde el punto de vista comercial el software tiene un doble tratamiento pues es un bien y en muchas ocasiones también un servicio cuando está adaptado para cubrir las necesidades de un determinado usuario o cliente.

Tomando informaciones de FEDESOFT, encontramos que el software se puede clasificar en tres categorías:

a. Por la función que realizan

- Programas de base
- Programas de Aplicación.

b. Por el grado de estandarización

- PC Bussiness Software: Programas preinstalados que gobiernan el funcionamiento del computador como los sistemas operativos
- Otros softwares especializados: Software que es vendido en formato estándar a todo tipo de clientes en forma masiva y distribuido a través de canales de ventas tradicionales.

c. Custom Software Personalizado, desarrollado específicamente a requerimientos del usuario final

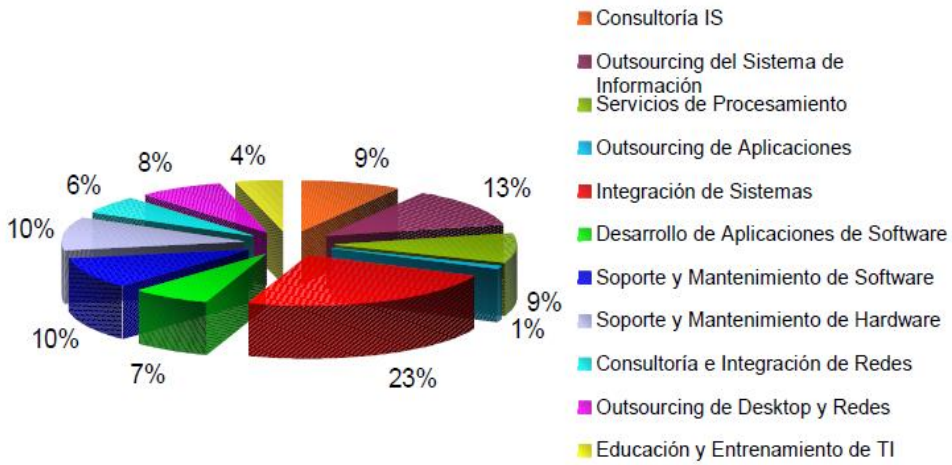
El sector software en Colombia es poco especializada y orientada al mercado doméstico, cuenta hoy con cuatro grupos de empresas bien definidas:

- Empresas desarrolladoras de software
- Empresas comercializadoras y distribuidoras de productos informáticos
- Empresas proveedoras de acceso y servicios de internet
- Empresas productoras de hardware

En el siguiente gráfico tomado de los estudios de Fedesoft, se puede observar la distribución porcentual de las actividades relacionadas por las empresas del sector software, siendo la educación y entrenamiento de TI la de menor participación con un 4%,

sin embargo, la segunda con mayor participación fue el Outsourcing del Sistema de información con el 13%.

Figura 2. Distribución porcentual del sector software



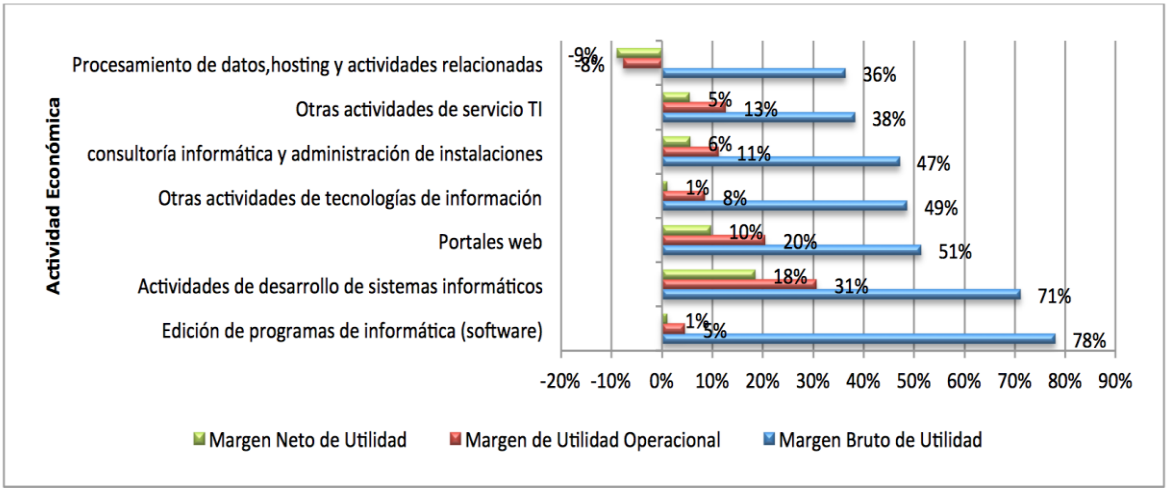
Fuente: FEDESOFT

2.1 Rentabilidad

Según FEDESOFT en el Informe De Caracterización Del Sector De Software Y Tecnologías De La Información En Colombia de 2015, El margen bruto promedio del sector TI en el 2014 fue de 53%, y el margen operacional promedio fue de 11.4%, lo cual implica que sus costos operacionales tienen un peso representativo en su estructura contable. El margen neto de utilidad promedio de fue de 3,2%. Las empresas más rentables de la industria son las dedicadas a la prestación de servicios de portales web (9,63% de utilidad neta), seguidas por las empresas de consultoría y relacionados (5,52%), otras actividades de servicios de información (5,5%). Sólo el subsector de procesamiento de datos, hosting y relacionadas tuvo un margen negativo (8.9).

El tejido empresarial del sector de tecnología en Colombia ha registrado un crecimiento de 44% desde 2016, generando alrededor de 155.000 empleos y ventas aproximadas de $30 billones. Las ventas reales de equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados en el mes de octubre de 2021 tuvieron una variación positiva de 72,8% frente al mismo mes de 2019. La demanda de los servicios de software y hardware se incrementó durante la cuarentena, ya que esta situación obligó a que las personas interactuaran más a través de dispositivos y plataformas digitales, favorecida por la aceleración de la transformación digital para atender las nuevas demandas de los usuarios.

Figura 3. Rentabilidad de las empresas de TI en Colombia



Fuente: FEDESOFT Y Superintendencia de Sociedades

2.2 Exportaciones

Las exportaciones de servicios de cargos por el uso de propiedad intelectual presentaron un aumento en exportaciones de 43%, en el cuarto trimestre de 2021 con respecto al trimestre del año 2020. En el periodo octubre-diciembre 2021, los mayores montos de las importaciones de servicios se registraron en: servicios de viajes, servicios de transporte y otros servicios empresariales.

Tabla 1. Importaciones de servicios según agrupaciones CABPS IV trimestre (2020 /2021)

Código CABPS	Descriptiva CABPS	IV Trimestre		Variación (%)	Contribución a la agrupación
		2020	2021		
Cargos por el uso de propiedad intelectual		**361.292**	**358.217**	**-0,9**	**-0,9**
892	Licencias para aplicar los resultados de la investigación y el desarrollo	4.286	5.011	16,9	0,2
891	Derechos de concesión de licencias de franquicia y marca registrada	101.628	127.298	25,3	7,1
894	Licencias para reproducir y /o distribuir productos audiovisuales conexos y otras regalías N.I.O.P.	91.169	83.722	-8,2	-2,1
893	Licencias para reproducir y/o Distribuir programas informáticos	164.209	142.186	-13,4	-6,1

Fuente: Datos DANE, Muestra Trimestral de Comercio Exterior de Servicios, (Trimestral & Exterior, 2021)

2.3 Variación del PIB: alternativa de medición de la composición del sector tic

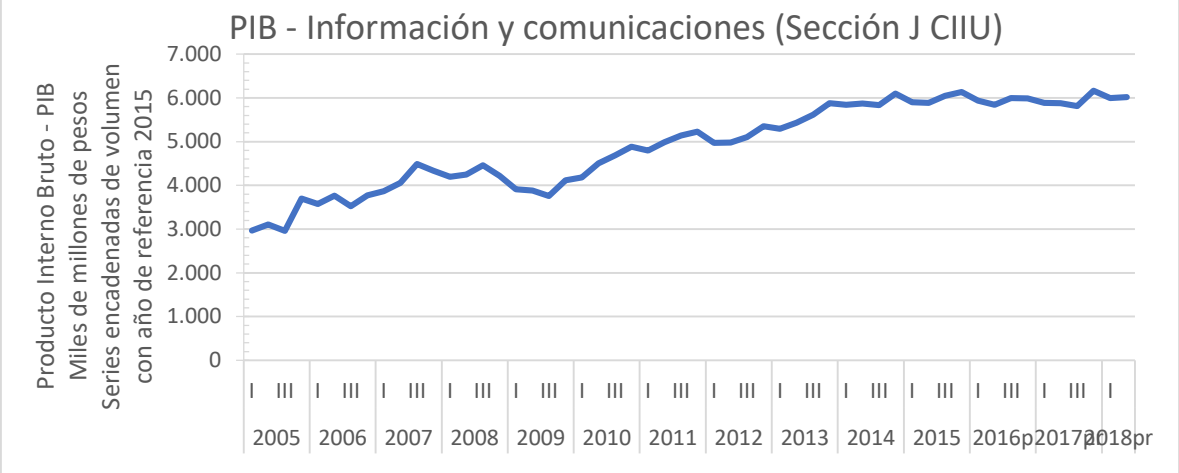
Desde el año 2010, la cadena de valor del sector TIC se ha complementado con 5 grandes dimensiones, de manera tal que se pueda ajustar a la medición del PIB (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, 2015b). Las cinco grandes dimensiones son:

- La infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos.
- La fabricación y/o venta de los bienes TIC.
- La producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria.
- La industria de las plataformas digitales.
- Investigación, desarrollo e innovación la cual es una cadena de valor transversal al conjunto de actividades necesarias para la continua evolución del sector.

El cálculo del (PIB) se desarrolla desde tres metodologías (i) desde la demanda, (ii) desde la oferta, y/o (iii) desde los ingresos generados. El PIB desde el punto de vista de la oferta, este cálculo por el DANE y el Banco de la Republica por producto agregado. Para el caso del sector TIC se identifica la rama correo y telecomunicaciones, de producto interno bruto trimestral a precios constantes desde 2005 (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2018).

La industria del software y tecnologías de la información (TI) registró un crecimiento del 40% entre los años 2015 y 2016 (Trimestral & Exterior, 2017). Ese incremento fue más alto que las tasas de crecimiento de la economía en ese periodo. En ese sentido, el panorama se proyectaba atractivo para el sector al aportar un 1,6% del PIB. No obstante, se proyectaba continuar mantener este crecimiento dado que la transformación digital apunta a que todas las empresas usarán software como una de las herramientas principales para trasladarse a las nuevas tecnologías. presenta el comportamiento de la variación del PIB en el sector Información y comunicaciones donde se evidencia el comportamiento de los últimos años.

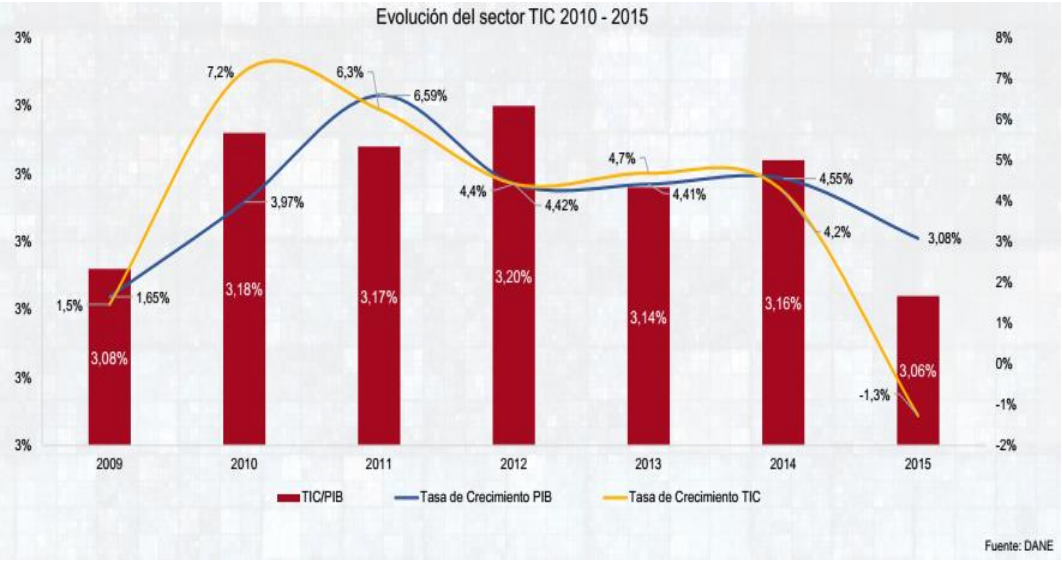
Figura 4. Rentabilidad de las empresas de TI en Colombia. Histórico producto interno Bruto-PIB



Fuente: FEDESOFT Y Superintendencia de Sociedades

De manera histórica se tiene el precedente que la contribución del sector TIC a la productividad debe apalancar un mayor crecimiento de la economía. En este sentido, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) cuenta desde el 2016 con la estrategia de política pública de Big Data. De esta manera, el sector de las TIC se perfila como sector que pueden apalancar más el crecimiento económico del país.

Figura 5. Evolución del sector TIC 2010-2015 (DNP, 2016).



Fuente: Dane

Figura 6. Ranking de actividades económicas que más aportan al crecimiento anual de Colombia – 2015. (DNP, 2016)



Fuente: Dane

2.4 Factor Cambiario (TRM)

El sector de las Telecomunicaciones se ve afectado en gran medida por el comercio internacional; es así como los tratados de libre comercio han permitido una creciente aparición de oferentes, en un contexto de libre competencia, lo que disminuye los precios de los productos que son comercializados por diversas entidades colombianas.

En ese orden de ideas, las variaciones de la tasa de cambio representativo del mercado pueden tener importancia relevante dentro del estudio de las características de esta clase de servicios en Colombia. Dado el comportamiento de esta variable en la economía colombiana durante los últimos 6 meses (abril-octubre), con un promedio de COP$2904.74 pesos, pero esta puede presentar variaciones de alza ante una fluctuación del mercado sobrepasando esta barrera, como se observa en la figura 7.

Figura 7. Tasa de cambio del peso colombiano (TRM)



Fuente: Datos Banco de la República (Colombia, 2018).

2.5 Regulatorio

A nivel mundial los programas de computación, en su versión fuente y objeto, así como la documentación técnica asociada están amparados por los derechos de propiedad intelectual, particularmente por los derechos de autor. La protección del software por los derechos de autor está expresamente consagrada en tratados internacionales y regionales, que obligan a los países firmantes a legislar en la materia adecuando su normativa local a los estándares previstos en ellos.

Crecimiento del sector software y servicios asociados	- CONPES 3582 Política Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - CONPES 3678. Política de Transformación Productiva - CONPES 3620 Lineamientos de Política para Comercio Electrónico - CONPES 3533 Bases para la adecuación del Sistema de Propiedad - Intelectual a la Competitividad y Productividad Nacional - Programa Vive Digital - Fortalecimiento de la Industria de Tecnologías de la Información – FITI - Ley 1450 DE 2011El Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.
Regulación General de Actividades	- Ley 1341 de 2009. Políticas públicas sector de las TIC. - Resolución 3462 de 2003. Calidad para los programas de formación.
Regulación de Protección Intelectual	- Ley 23 de 1982: Sobre derechos de autor. - Decreto 1360 de 1989: Por el cual se reglamenta la inscripción de soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor. - Ley 178 de 1994: Por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Paris para la Protección de la Propiedad Industrial". - Ley 520 de 1999. Comercio electrónico y firmas digitales. - Ley 1278 de 2009. Protección de la información y de los datos. - Artículo 61 y 71 de la Constitución Política de Colombia. - Decisión 456 de 1993 de la Comisión de la Comunidad Andina.
Regulación de Seguridad y Protección al Usuario	- Ley 527 de 1999. Comercio electrónico y firmas digitales. - Ley 1266 de 2008. - Ley 1273 de 2009 Protección de la información y de los datos.

El Manual de Gobierno en Línea es el resultado de la evolución de la Estrategia de Gobierno en Línea establecida mediante el Decreto 1151 del 14 de abril de 2008 y determina los lineamientos que deben seguir las entidades públicas y los particulares que desempeñan funciones públicas en la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en Colombia, por lo cual se han considerado los lineamientos generales de esta Estrategia.

2.6 Análisis de la Oferta

OURIGINAL, recomienda clasificar en tres categorías los tipos de softwares (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, 2015a):

- Por la función que realizan
    - Programas de base.
    - Programas de Aplicación.
- Por el grado de estandarización
    - PC Bussiness Software: Programas preinstalados que gobiernan el funcionamiento del computador como los sistemas operativos.
    - Otros softwares especializados: Software que es vendido en formato estándar a todo tipo de clientes en forma masiva y distribuido a través de canales de ventas tradicionales.
- Custom Software Personalizado, desarrollado específicamente a requerimientos del usuario final.

La industria del software en Colombia es una industria que mueve 13,5 billones de pesos anuales. Las ventas se incrementaron en 40% en el 2015 y el 2016. Esto va paralelo al crecimiento de la brecha (en talento humano) y los esfuerzos que hace el Gobierno no alcanzan a llenar esa brecha.

El sector software en Colombia aún se encuentra en desarrollo y falta mayor grado de especialización. No obstante, se encuentra dirigido a tipos de empresas:

- Empresas desarrolladoras de software.
- Empresas comercializadoras y distribuidoras de productos informáticos.
- Empresas proveedoras de acceso y servicios de internet.
- Empresas productoras de hardware.



Empresas del sector software

Dentro de la oferta al acceso al contenido científico más relevante en todas las áreas del conocimiento las cuales ofrecen amplias colecciones en acceso a contenido especializado en formato electrónico y en texto completo a través de sus bases de datos (Biblioteca Virtual).

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

ITSA cuenta en la actualidad con catorce (14) programas con acreditación de alta calidad, demostrando así el compromiso permanente con el mejoramiento continuo y el aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo. El avance logrado hasta el momento ha sido producto de llevar a cabo una buena planeación de las actividades a emprender, condensadas en el Plan de Desarrollo Institucional PDI.

En este contexto, y en miras a la acreditación institucional, resulta necesario fortalecer las características y condiciones institucionales y de los programas académicos que permitan la aproximación al óptimo de calidad establecido por el Consejo Nacional de Acreditación; entre otros aspectos, garantizar que se cuenten con los recursos de telecomunicaciones (software) suficientes, actualizados y adecuados a los procesos académicos, y a los procesos administrativos o de gestión al servicio de las funciones sustantivas.

Las bases de datos bibliográficas recopilan una amplia gama de publicaciones de contenido científico-técnico, como artículos de revistas, libros, tesis, congresos, etc., de contenido temático, que tienen como objetivo reunir toda la producción bibliográfica posible sobre un área de conocimiento. Dentro de los principales objetivos se encuentra facilitar el acceso de estar informado sobre todo lo que se ha publicado sobre un campo de investigación, saber qué se ha publicado sobre un tema determinado, estar al día sobre lo nuevo que va apareciendo sobre un campo de investigación, saber qué ha publicado un autor determinado, saber en qué institución se está investigado más sobre un tema, qué revistas publican más sobre una determinada área de estudio.

La Institución Universitaria ITSA promueve el uso de la tecnología de la información como uno de los ejes transcendentales en romper las brechas digitales existentes dentro de la comunidad académica en la región Caribe. En este sentido, se busca garantizar el acceso a contenidos con información científica y técnica que impulse los desarrollos académicos, investigativos, tecnológicos e innovadores dentro de la Institución Universitaria ITSA. De igual forma, el acceso a estos contenidos permitirá fortalecer la motivación y disposición de la comunidad académica para su acceso y permanencia en la educación superior.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía (no supera el 10% de la menor cuantía), la modalidad de selección que corresponde aplicar es la selección de mínima cuantía, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y CAPÍTULO V Mínima cuantía Artículo 84 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dentro de la Institución, el proceso de Biblioteca y Extensión Cultural se encarga de apoyar los procesos académicos y administrativos de la Institución, suministrando recursos de investigación informáticos de hardware, software, equipos de comunicación y medios audiovisuales mediante procesos de adquisición, administración, mantenimiento y/o desarrollo de los mismos, los cuales se deben ajustar a las necesidades de las diferentes áreas al interior de la Institución y dentro de los estándares del mercado.

Consecuentemente, el software antiplagio Ouriginal es una avanzada plataforma informática donde se digitalizan, almacenan y se coloca a disposición todas las investigaciones que realice la comunidad académica, así mismo, permite detectar, prevenir y gestionar el plagio. se caracteriza por ser de fácil manejo y amigable interacción con los usuarios, ofrece acceso a los proyectos de grados, módulos, artículos científicos y demás investigaciones que realice la Institución. Este software permitirá a la Biblioteca dar a conocer a la comunidad académica dentro y fuera de sus instalaciones las diferentes investigaciones que se tienen en diversas áreas, con el fin, de darles una orientación y material que les ayude a profundizar sus investigaciones, así, se buscará dar respuestas más rápidas a las necesidades que demanden los usuarios y las dependencias que soliciten información pertinente del proceso.

Debido a lo anteriormente expuesto, se requiere la suscripción al software Ouriginal, ya que es un recurso requerido para el funcionamiento y servicio de la biblioteca, con el fin de poder atender e incentivar la producción académica, formación de recurso humano, apoyo al desarrollo tecnológico y apropiación social del conocimiento que proyecta la Institución Universitaria ITSA.

4. OBJETO A CONTRATAR

4.1 OBJETO

ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE BASE DE DATOS DE PUBLICACIONES TÉCNICOCIENTÍFICA ESPECIALIZADA DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO OURIGINAL QUE FOMENTEN LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA EN ARAS DEL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Y COMO RUTA A LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.2.1 Clasificación UNSPSC

La compra de las licencias de software descritos para la presente contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 2.

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[E] Productos de Uso Final 43233205	43000000. Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000. Software	43232500 Software educativo o de referencia	43232505 Software educacional multimedios

4.2.2. Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Suscripción por un (1) años a la base de datos Ouriginal, con las siguientes características:

1. Es compatible con múltiples plataformas de gestión de aprendizaje (LMS) o entornos de aprendizaje virtual (VLE).
2. Servicio de acceso remoto que posibilita la educación a distancia.
3. Acceso simultáneo a múltiples usuarios.
4. Facilita su uso ya que no requiere instalar ningún software o interfaces complicadas.
5. Permite al revisor identicar si un autor es capaz de resumir, parafrasear o citar textos de acuerdo con un estilo de citación.
6. Admite la carga de fuentes de contraste adicionales. Entre sus fuentes de contraste destaca contenido publicado por Taylor & Francis, IEEE, Gale Cengage, Wiley, Emerald, SAGE Publishing y contenido indexado de Scielo.

7. La institucion podra adquirir los usuarios administrador ursa minior/major para creación y parametrización de usuarios ilimitados, visualización de documentos subidos, además de reportes por usuario, áreas y fechas.
8. Permite obtener las fuentes de similitud tanto principales como alternas, fecha del análisis y porcentaje de coincidencia del texto con la o las fuentes encontradas.
9. Los documentos y usuarios son ilimitados.
10. Integrado a más de 1500 editores a nivel mundial, incluidos Springer, Taylor & Francis, BJM, Whiley, IEE Y Cengage.
11. Que el costo de mantenimiento de la plataforma este incluido en el valor de los contenidos adquiridos.
12. Acceso instantáneo y dinámico a páginas en cascada de tecnología PDF, que conservan la apariencia de la versión impresa de un documento.
13. El servicio y el soporte a la base de datos sea los 7 días de la semana en las 24 horas del día.
14. Que los usuarios puedan acceder a los contenidos de la base de datos desde cualquier dispositivo tecnológico (PC, MAC, Tabletas y/o Smartphone).
15. Que haya capacitación a los administradores y personal a cargo de la biblioteca dentro del proceso de montaje e implementación de la plataforma, posteriormente dos veces al año de manera personal y la asesoría permanente de manera virtual.
16. Que los usuarios puedan acceder a la plataforma por medio de los navegadores Chrome, Mozilla y Explorer, Opera y Safari.
17. Opción de traductor desde y hacia cualquier idioma para el contenido de los títulos.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A parte de las obligaciones descritas en el numeral 8 del presente documento derivadas de las especificaciones del objeto a contratar, el contratista, además de las obligaciones contempladas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que los modifiquen, reemplacen o sustituyan, se obliga con la IU ITSA a:

1. Garantizar el acceso remoto a los usuarios habilitados.
2. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
3. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
6. Presentar los certificados requeridos por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, para la prestación de este servicio.

7. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato.
8. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 780 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
9. Presentar factura de cobro con los soportes legales de pago de aportes parafiscales y planillas de pago del personal que presta el servicio.
10. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
11. Los demás que por ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

5.2 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Universitaria ITSA deberá cumplir con lo siguiente:

1. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los datos del contrato.
2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
5. La Institución Universitaria ITSA podrá solicitar cambios de personal, por razones de conveniencia y como resultado del estudio. A su vez el Contratista será notificado de dichos cambios.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR, ESTUDIO DE MERCADO

Se estima entonces que el valor del contrato a celebrarse, es de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS/CTE ($23.960.000).

Para la determinación del valor del contrato se tuvo en cuenta el valor de la cotización más baja, incluidos todos los impuestos y cargos básicos a que haya lugar, de acuerdo a la información suministrada en el estudio de mercado que realizó el ITSA.

6.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará mediante un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro, previa certificación a satisfacción

expedida por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de aportes a seguridad social y parafiscales, por parte del Contratista. La factura deberá ser presentada una vez desarrollado a cabalidad el objeto contractual.

6.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6.5 VIGENCIA

12 meses, contados a partir de la aprobación de las garantías.